

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN  
PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA  
PRESENCIAL (CLASES DE IDIOMAS) DE  
ACCENT ON LANGUAGE LEARNING S.L.**

**CURSO ACADÉMICO 2020 - 21**





**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD  
EDUCATIVA  
ACCENT ON LANGUAGE LEARNING, S.L.  
CURSO 2020 / 2021**

Este documento se ha desarrollado basándose en la normativa publicada por la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias el jueves 23 de julio de 2020 (*Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias. Curso académico 2020-21. Versión: 23 julio 2020*). Así mismo se han tenido en consideración las pautas establecidas en la Resolución de 19 de junio de 2020 (BOC-a-2020-123-1920 publicado el 20 junio 2020), el BOC- 2020/157 del miércoles 5 de agosto de 2020 el BOC-A-2020-164-2831 del 13 de agosto de 2020, la Resolución de la Secretaría General 28 de agosto de 2020 13 y la Resolución del 01092020.

En este documento se establece el protocolo de prevención que va a seguir la empresa Accent on Language Learning S.L. en el desarrollo de su actividad educativa (enseñanza de idiomas – no reglada), y se divide en dos apartados. El primero detalla las pautas relativas al personal laboral de la empresa y el apartado dos describe las pautas que se van a seguir en los centros educativos (CEIP) donde está implementado el proyecto de inmersión lingüística.

**INDICE:**

**I. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN: PERSONAL LABORAL**

- A. Medidas de prevención del personal laboral**
- B. Gestión de los casos**

**II. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN: PROYECTOS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP)**

- 1. Uso de mascarillas**
- 2. Limpieza de manos**
- 3. Recogida y entrega del alumnado**
- 4. Desarrollo actividad en el aula**
- 5. Cambio de grupo/alumnado**
- 6. Uso de material y almacenamiento del mismo**
- 7. Protocolo de actuación en caso de alumno/a con síntomas**
- 8. Protocolo de actuación en caso de personal docente de Accent con síntomas**
- 9. Persona responsable COVID19 dentro del equipo de Accent**

## I. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN: PERSONAL LABORAL

### A. Medidas de prevención del personal laboral.

Las principales medidas de prevención personal para evitar el contagio frente al SARS-Cov2 y otros virus respiratorios son:

1. **Lavar las manos<sup>1</sup> de manera** meticulosa y con frecuencia, preferiblemente con agua y jabón, durante 40 segundos; y, si no es posible, con gel hidroalcohólico durante 20 segundos. Debemos tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente y hay que utilizar agua y jabón. Se recomienda lavarse las manos al entrar y salir de clase, o de cualquier otra actividad como el recreo; antes y después de las comidas o de ir al baño; y también después de estornudar, toser o sonarse la nariz.
2. **Evitar tocarse la nariz, la boca, los ojos**, ya que las manos facilitan la transmisión.
3. **Cubrirse la nariz y la boca con el codo flexionado al toser o estornudar** (posteriormente lavar parte expuesta).
4. **Usar pañuelos desechables** para eliminar las secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa, preferiblemente con tapa y pedal.
5. Recomendar **los saludos sin contacto**.
6. **Uso de mascarillas**.

La utilización de mascarillas se ajustará a las condiciones que establezca la normativa canaria **al resto** de la población. Se utilizará mascarilla siempre que los alumnos y las alumnas no estén sentados en sus pupitres y no sea posible mantener la distancia interpersonal de, al menos, de 1,5 metros.

#### **Alumnado:**

1. **Educación Infantil:** mascarilla no obligatoria hasta los 6 años. Está contraindicada en

---

<sup>1</sup> En los centros habrá a disposición de alumnos y profesores, dispensador de gel hidro-alcohólico, debiendo utilizarlo antes de la entrada al centro.

menores de 2 años por riesgo de asfixia.

**2. Resto de alumnado:** mascarilla obligatoria

**Profesorado:** mascarilla obligatoria.

1. En caso de **compartir objetos**, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
2. **El uso de guantes** no se recomienda salvo para las tareas de limpieza, ya que su mala utilización puede favorecer la transmisión del virus.

### Pautas generales:

- Respetar las distancias de seguridad (nunca menos de 1,5 metros) evitando crear aglomeraciones a la entrada y salida del centro.
- Acceder al centro a la hora de inicio de la clase y dirigirse directamente a su sitio.
- Uso obligatorio de mascarilla para acceder al centro y permanencia de esta durante las clases.
- Uso de gel hidroalcohólico antes de entrar al centro (gel disponible en la entrada).
- Si usamos los baños de la instalación será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico antes de entrar al baño y después de salir.
- En las clases se respetarán las distancias, no debiendo juntar sillas ni compartir material.
- Evitar aglomeraciones durante la salida de las clases, procurando no permanecer más de lo necesario y permanecer con la mascarilla hasta la salida a la calle o zona donde se pueda garantizar la distancia de seguridad.
- Si se tienen síntomas de tener coronavirus, no acudir al centro.

### B. Gestión de los casos

1. No asistirán al centro el alumnado, el personal docente y otras personas profesionales que:
  - a. Presenten **síntomas sospechosos de la COVID-19<sup>2</sup>**: cuadro clínico de infección respiratoria aguda, de aparición súbita, de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (alteración del sentido del olfato), ageusia (alteración del sentido del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre

---

<sup>2</sup> [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19\\_Estrategia\\_vigilancia\\_y\\_control\\_e\\_indicadores.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf)

otros, que pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

- b. Se encuentren en **aislamiento** por diagnóstico o sospecha de COVID-19.
  - c. Se encuentren en **cuarentena** por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnóstico de COVID-19.
2. Los padres, las madres o las personas tutoras legales deberán alertar al centro si alguien en su hogar ha sido diagnosticado de COVID-19 y cumplir con las medidas de aislamiento y cuarentena prescritos, lo cual incluye por supuesto no acudir al centro escolar.
3. Si en algún momento un alumno o una alumna presenta síntomas compatibles en el centro educativo, la manera de actuar será la siguiente:
- a. Se ubicará al afectado o la afectada en un espacio separado y bien ventilado, determinado previamente<sup>3</sup>, de uso individual (sala de aislamiento); equipada con una papelerera con bolsa, que disponga de tapa que se accione con pedal, pañuelos desechables y un dispensador de gel hidroalcohólico. En dicha sala se dispondrá de mascarillas quirúrgicas para el alumnado afectado, así como de mascarilla quirúrgica y pantalla facial para la persona que se encargue de su cuidado.
  - b. Se le colocará una mascarilla quirúrgica al afectado o a la afectada (en mayores de 3 años) y la persona (solo una persona) que se encargue de su cuidado deberá protegerse con mascarilla quirúrgica y pantalla facial.
  - c. El responsable de COVID19 del centro se pondrá en contacto con el teléfono 900112061 y coordinará las acciones que se le indiquen.
  - d. Si así lo valorase la profesional o el profesional sanitario que evalúe el caso (900112061), se contactará con la familia del menor o de la menor para acordar su recogida; y se le indicará que lo lleve a su domicilio, donde debe permanecer aislado. Asimismo, si así lo valorase la profesional o el profesional sanitario que evalúe el caso (900112061) se indicará a la familia que contacte telefónicamente con su pediatra o con su médico de familia para la evaluación individualizada del caso sospechoso y la recepción de las indicaciones oportunas.
  - e. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se llamará al 112.
  - f. Se procederá a la limpieza y desinfección de la sala de aislamiento una vez que el

---

<sup>3</sup> El lugar designado para el aislamiento del alumno con síntomas, será determinado por cada centro escolar en el caso del proyecto de inmersión lingüística. Accent on Language Learning designará un espacio en su propio centro.

alumno o la alumna la haya abandonado, así como de los objetos y enseres que haya utilizado durante las últimas 48 horas anteriores a su aislamiento.

- g. Si el caso se confirma, la Dirección General de Salud Pública, en coordinación con la Gerencia de la isla, valorará en cada caso las acciones a realizar con el resto del alumnado, profesorado y personal no docente que hayan tenido contacto con el afectado o la afectada.
- h. La investigación del caso y sus contactos estrechos en el centro escolar, evaluar los riesgos, así como recomendar precauciones y determinar las actuaciones a llevar a cabo. Las decisiones sobre las medidas de contención ante un caso o brote serán dictaminadas por la Dirección General de Salud Pública.
- i. En el plan de contingencia del centro educativo se dispondrá un sistema ágil y permanente de información que permita a la Dirección General de Salud Pública la identificación de contactos estrechos. Este sistema debiera permitir que, incluso en un fin de semana, se pueda recopilar de forma inmediata toda la información de los contactos estrechos del caso, de modo que si el resultado de un PCR se confirma como positivo, por ejemplo, un viernes por la tarde, haya un contacto del centro (el responsable o la responsable COVID) que pueda facilitar una serie de datos:
  - Lista del alumnado del grupo del caso, con sus datos de contacto.
  - Lista del profesorado que ha mantenido contacto con el caso en los últimos días (actualizando, por ejemplo, sustitutos o sustitutas), con sus datos de contacto.
  - Lista del alumnado que ha compartido transporte escolar con el caso, con sus datos de contacto.
  - Lista del alumnado que ha compartido comedor escolar con el caso, con sus datos de contacto.
  - Lista del alumnado que ha compartido actividades extraescolares organizadas por el centro con el caso, con sus datos de contacto.

Estos listados deberán permanecer actualizados para facilitar su rápido traslado a Salud Pública.

- 4. En el caso de que se trate de un/a docente, u otra persona profesional del centro, deberá colocarse una mascarilla quirúrgica, dirigirse a la sala de aislamiento y contactar con el teléfono 900112061, donde le darán instrucciones sobre cómo proceder; así como, con el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se llamará al 112.

5. Ante la confirmación de un caso en un trabajador o una trabajadora de un centro escolar, la Dirección General de Salud Pública, en colaboración con la Gerencia de la isla correspondiente y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente, se pondrá en contacto con el centro educativo para completar la investigación del caso y sus contactos estrechos en el centro escolar, evaluar los riesgos, así como recomendar precauciones y determinar las actuaciones a llevar a cabo.

**Estas medidas se aplicarán a todas aquellas personas que muestren SÍNTOMAS de estar contagiados. Los síntomas más comunes** incluyen fiebre (más de 37°), tos seca, y sensación de falta de aire. En algunos de los casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal.

Si ocurren **antes** de comenzar la jornada laboral:

- La persona trabajadora deberá comunicarlo a su responsable directo, no acudir al centro de trabajo y ponerse en contacto con los servicios sanitarios de su Comunidad Autónoma.
- La empresa hará llegar a la persona trabajadora un justificante para la no asistencia al lugar de trabajo, con el fin de garantizar la seguridad y la salud del resto de personas trabajadoras.
- La persona trabajadora deberá aportar el correspondiente parte médico de baja a la mayor brevedad posible.

Si los síntomas aparecen **durante** la jornada laboral, siguiendo lo establecido por las autoridades sanitarias, se deberá tener en consideración:

- Valorar si presenta CRITERIO CLÍNICO, es decir, SI PRESENTA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA, DE CUALQUIER GRAVEDAD, SI TIENE FIEBRE, TOS SECA, DIFICULTAD RESPIRATORIA.

A partir de lo anterior, se considerará CASO de probable INVESTIGACIÓN y se procederá a realizar los siguientes pasos:

- a persona abandonará su puesto de trabajo, por indicación de la empresa, proporcionándole ésta los medios necesarios para no extender el virus, derivándole a su domicilio, evitando el contacto con otras personas trabajadoras del centro. Se informará a los Delegados de Prevención.
- En caso de personal de subcontrata, se informará a los responsables de la empresa afectada y al responsable de la empresa contratista, que deberá ponerlo en conocimiento del resto de empresas intervinientes, de haberlas, y de la representación legal de los trabajadores. En ambos casos la persona



trabajadora se pondrá en contacto con las Autoridades Sanitarias (Comunidad Autónoma correspondiente) a través del teléfono habilitado al efecto.

- La persona trabajadora seguirá las indicaciones de la autoridad sanitaria y mantendrá informada a la empresa.

Manejo de contactos ante el caso anterior:

- Cuando se trate de personal propio o personal de subcontrata, se identificará (recoger datos de identificación y localización) a las personas que hayan mantenido contacto estrecho (continuo durante un tiempo y a menos de 2 m) en el centro de trabajo con la persona considerada CASO en INVESTIGACIÓN de COVID-19.
- Si finalmente se confirmara el caso sospechoso como caso positivo o en ausencia de pruebas que lo evidencien se adoptarán los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria.
- Si alguna de estas personas que han mantenido contacto estrecho, entendiéndose éste como “cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros” y durante al menos 15 minutos (criterio del Ministerio de Sanidad) con el caso positivo, presentará síntomas será un CASO de probable INVESTIGACIÓN.
- Si conforme al análisis realizado se obtuviera la imposibilidad de determinación de los contactos producidos, se notificará de inmediato a la Autoridad Sanitaria para que actúe en consecuencia.
- El contagio será comunicado a todos los miembros de la dirección facultativa y a la representación legal de los trabajadores, así como a las subcontratas y autónomos que hayan podido estar en el centro de trabajo durante los últimos 15 días.
- Se seguirá lo determinado por las autoridades sanitarias.

### **Limpieza y desinfección:**

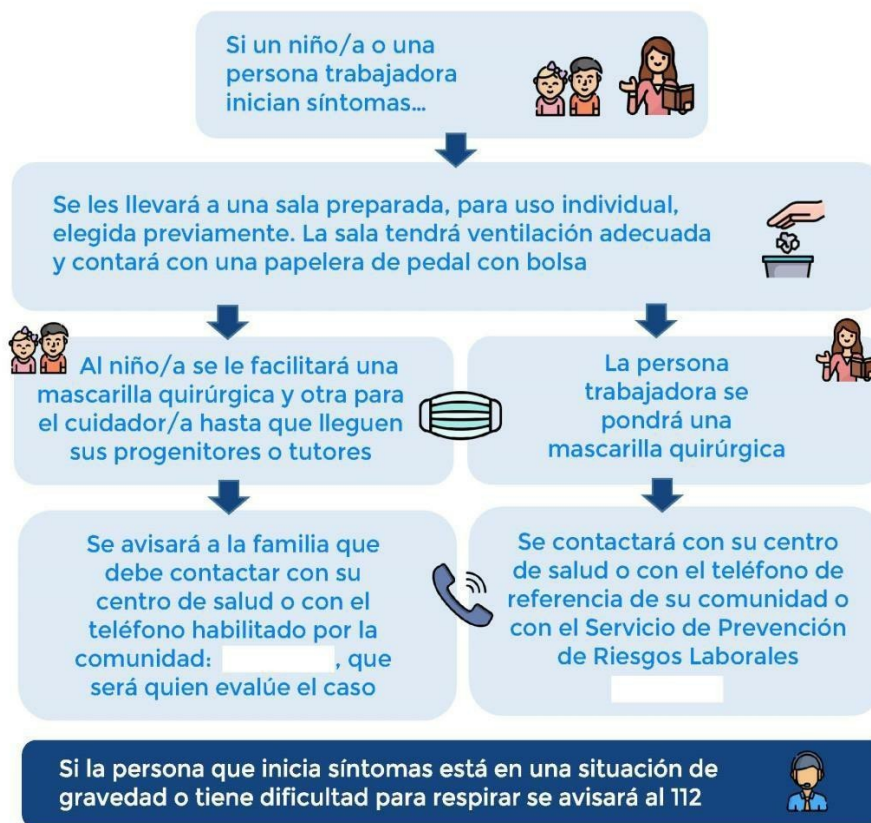
Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible investigación. Dado que estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes usados por el público en general, se recomienda utilizar lejía diluida en agua y preparada recientemente, en proporciones adecuadas según las instrucciones que establezcan las autoridades sanitarias. El personal de limpieza que realice la misma, usará las prendas de protección individual necesarias en cada situación.

## Anexo II: Infografía sobre cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo.

### Cómo actuar ante síntomas de COVID-19 en el centro educativo



Los síntomas más frecuentes son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas son disminución de olfato y gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos



29 mayo 2020  
 Consulta fuentes oficiales para informarte  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
 @sanidadgob

#ESTE VIRUS  
 LO PARAMOS  
 UNIDOS



## II. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN: PROYECTOS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP)

Serán de aplicación **todas** las pautas establecidas en el apartado uno. En este apartado vamos a desarrollar aquellos aspectos relacionados específicamente con la logística y el desarrollo de la actividad de enseñanza de inglés dentro del marco del proyecto de inmersión lingüística implementado en los diferentes centros educativos. Así pues, se divide en los siguientes puntos:

### 1. Uso de mascarillas

- **Personal docente:**

El uso de mascarillas será **obligatorio** para todo el personal docente de Accent en todo momento.

- **Alumnado:**

En relación al alumnado y siempre en coordinación con la directiva del centro educativo, todos los alumnos/as (excepto los menores de 6 años) **deberán hacer uso de la mascarilla en la recogida, desarrollo de la actividad y entrega**. Aquellos alumnos/as que formen parte de un grupo de inglés que a su vez pertenezca a un grupo de convivencia estable (GCE) en el centro escolar correspondiente, también hará uso de la mascarilla según lo establecido por la Resolución de la Vice-Consejería de Educación, Universidades y Deportes del 01 de septiembre de 2020. Esto es, todos los alumnos harán uso de mascarilla según lo que establece la normativa<sup>4</sup>:

1. **Educación Infantil:** mascarilla no obligatoria hasta los 6 años. Está contraindicada en menores de 2 años por riesgo de asfixia.

2. **Resto de alumnado:** mascarilla obligatoria

### 2. Limpieza de manos

- **Personal docente:**

**Todos los docentes se han de lavar las manos de manera** meticulosa y con frecuencia, preferiblemente con agua y jabón, durante 40 segundos; y, si no es posible, con gel hidroalcohólico durante 20 segundos. Debemos tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible,

---

<sup>4</sup> Esto está sujeto a posibles futuras modificaciones si así lo establece la Administración Pública competente.

el gel hidroalcohólico no es suficiente y hay que utilizar agua y jabón. Se recomienda lavarse las manos al entrar y salir de clase, o de cualquier otra actividad como el recreo; antes y después de las comidas o de ir al baño; y también después de estornudar, toser o sonarse la nariz. ***Cada docente dispondrá de un difusor de gel hidroalcohólico.***

- **Alumnado:**

Antes de entrar en el aula, todos los alumnos se lavarán las manos con el gel hidroalcohólico que proveerá el docente responsable del grupo.

### **3. Recogida y entrega del alumnado:**

Los alumnos/as de cada grupo serán recogidos en la zona asignada por la directiva del centro. Así mismo se procederá a la entrega de dichos alumnos/as, ya sea al personal auxiliar de comedor responsable o a los padres/tutores en la zona asignada al efecto dentro del centro. Tanto a la recogida como a la entrega, todos los alumnos/as deberán hacer uso de la mascarilla al igual que los docentes.

### **4. Desarrollo actividad en el aula:**

La actividad de enseñanza de inglés se desarrollará en el aula respetando las pautas expuestas anteriormente, esto es han de hacer uso de mascarilla en caso de no tratarse de alumnos/as pertenecientes a un GCE.

### **5. Cambio de grupo/alumnado:**

Cuando cambie el alumnado, se hará limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno (esta limpieza la realizará el profesor en cambio de turno o tras abandonar el aula, debiendo disponer de material adecuado para realizar la desinfección). Entre clase y clase habrá diez minutos de manera que se procederá a la ventilación del aula durante ese tiempo así como a la desinfección y limpieza de la misma.

Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad<sup>5</sup>. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones y las instrucciones del fabricante (concentración, método de aplicación y tiempo de contacto, etc.).

---

<sup>5</sup> [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

Se pueden usar toallitas desinfectantes que cumplan con este mismo estándar. No se deben mezclar productos de limpieza dado el riesgo de la producción de vapores que pueden dañar las mucosas respiratorias, los ojos y la piel. La lejía diluida NO se debe aclarar después. Su función como desinfectante de alto nivel depende de que se deje actuar el tiempo suficiente, sin aclarar (tiempo de contacto 5-10 minutos).

## **6. Uso de material y almacenamiento del mismo:**

Se asignará una caja con tapa para almacenar el material escolar del alumnado de cada grupo (libretas). Se hará uso de dicho material una vez a la semana. En cuanto al resto del material escolar (lápices, gomas, ...) cada alumno deberá hacer uso de su propio material o estuche.

En cuanto a otros recursos educativos de uso común (pelotas, tarjetas plastificadas, etc.) se procederá a la desinfección de los mismos antes y después de su uso para mantener las pautas de prevención entre los diferentes grupos. Es importante tener en cuenta que los alumnos/as han desinfectado sus manos antes de entrar en contacto con estos elementos y por tanto se mantienen las condiciones de prevención y seguridad. El profesor/a será responsable de la desinfección de esos recursos en el caso de hacer uso de los mismos.

## **7. Protocolo de actuación en caso de alumno/a con síntomas:**

Si en algún momento un alumno o una alumna presenta síntomas compatibles en el centro educativo, la manera de actuar será la siguiente:

- a. Se ubicará al afectado o la afectada en un espacio separado y bien ventilado, determinado previamente<sup>6</sup>, de uso individual (sala de aislamiento); equipada con una papelerera con bolsa, que disponga de tapa que se accione con pedal, pañuelos desechables y un dispensador de gel hidroalcohólico. En dicha sala se dispondrá de mascarillas quirúrgicas para el alumnado afectado, así como de mascarilla quirúrgica y pantalla facial para la persona que se encargue de su cuidado.
- b. Se le colocará una mascarilla quirúrgica al afectado o a la afectada (en mayores de 3 años) y la persona (solo una persona) que se encargue de su cuidado deberá protegerse con mascarilla quirúrgica y pantalla facial.
- c. El responsable de COVID19 del centro se pondrá en contacto con el teléfono 900112061 y coordinará las acciones que se le indiquen.
- d. Si así lo valorase la profesional o el profesional sanitario que evalúe el caso

---

<sup>6</sup> El lugar designado para el aislamiento del alumno con síntomas, será determinado por cada centro escolar en el caso del proyecto de inmersión lingüística.

(900112061), se contactará con la familia del menor o de la menor para acordar su recogida; y se le indicará que lo lleve a su domicilio, donde debe permanecer aislado. Asimismo, si así lo valorase la profesional o el profesional sanitario que evalúe el caso (900112061) se indicará a la familia que contacte telefónicamente con su pediatra o con su médico de familia para la evaluación individualizada del caso sospechoso y la recepción de las indicaciones oportunas.

- e. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se llamará al 112.
- f. Se procederá a la limpieza y desinfección de la sala de aislamiento una vez que el alumno o la alumna la haya abandonado, así como de los objetos y enseres que haya utilizado durante las últimas 48 horas anteriores a su aislamiento.
- g. Si el caso se confirma, la Dirección General de Salud Pública, en coordinación con la Gerencia de la isla, valorará en cada caso las acciones a realizar con el resto del alumnado, profesorado y personal no docente que hayan tenido contacto con el afectado o la afectada.
- h. La investigación del caso y sus contactos estrechos en el centro escolar, evaluar los riesgos, así como recomendar precauciones y determinar las actuaciones a llevar a cabo. Las decisiones sobre las medidas de contención ante un caso o brote serán dictaminadas por la Dirección General de Salud Pública.
- i. En el plan de contingencia del centro educativo se dispondrá un sistema ágil y permanente de información que permita a la Dirección General de Salud Pública la identificación de contactos estrechos. Este sistema debiera permitir que, incluso en un fin de semana, se pueda recopilar de forma inmediata toda la información de los contactos estrechos del caso, de modo que si el resultado de un PCR se confirma como positivo, por ejemplo, un viernes por la tarde, haya un contacto del centro (el responsable o la responsable COVID) que pueda facilitar una serie de datos:
  - Lista del alumnado del grupo del caso, con sus datos de contacto.
  - Lista del profesorado que ha mantenido contacto con el caso en los últimos días (actualizando, por ejemplo, sustitutos o sustitutas), con sus datos de contacto.
  - Lista del alumnado que ha compartido transporte escolar con el caso, con sus datos de contacto.
  - Lista del alumnado que ha compartido comedor escolar con el caso, con sus datos de contacto.
  - Lista del alumnado que ha compartido actividades extraescolares organizadas por el centro con el caso, con sus datos de contacto.

Estos listados deberán permanecer actualizados para facilitar su rápido traslado a Salud Pública.



**8. Protocolo de actuación en caso de personal docente de Accent con síntomas:**

En el caso de que se trate de un/a docente, u otra persona profesional del centro, deberá colocarse una mascarilla quirúrgica, dirigirse a la sala de aislamiento y contactar con el teléfono 900112061, donde le darán instrucciones sobre cómo proceder; así como, con el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se llamará al 112.

**9. Persona responsable COVID19 dentro del equipo de Accent:**

En cada centro se designará como responsable COVID19 de Accent on Language Learning, al docente que se haya nombrado coordinador para ese centro educativo y será por tanto la persona de referencia y de contacto con el equipo directivo del centro correspondiente. Esta persona será responsable del material de prevención COVID19 y del almacenamiento del mismo en el lugar designado por el centro educativo.